



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL AGRARIA

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

Nº 1174 -2022-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR

Ayacucho, 25 NOV 2022

VISTO:

El Oficio Nº 1307-2022-GRA/GGR-GRDE-DRAA-DPAI/D de fecha 23 de noviembre del 2022, mediante Decreto Nº 3968208-2022-GRA/GG-GRDE-DRA-D, el Director Regional Agrario Decreta la proyección del Acto Resolutivo con fecha 23 de noviembre 2022 conforme a la Directiva Nº 001-2019-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI/DR aprobado con Resolución Directoral Regional Nº125-2019-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR de fecha 07 de Marzo del 2019 la **"Directiva para la Elaboración del Expediente Técnico y Plan Operativo de Proyectos Agropecuarios y Forestales Ejecutados por la Dirección Regional Agraria Ayacucho"** y demás documentos que forman parte de la presente resolución, referente a la Aprobación del Plan Operativo Anual 2022 Modificado del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL CULTIVO PALTO EN LA ZONA NORTE DE LAS CABEZADAS (DISTRITO DE LARAMATE, LLAUTA, HUAC HUAS, SAN PEDRO DE PALCO, OCAÑA Y OTOCA)- DISTRITO DE LLAUTA- PROVINCIA DE LUCANAS - REGION AYACUCHO."**, con código Único de Inversiones 2402833;y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho a través de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 868-2012-GRA/PRES, ha delegado al Director de la Dirección Regional Agrario la facultad de Aprobar los Expedientes Técnicos;

Que, la Dirección Regional Agraria Ayacucho;, en concordancia a la ley Nº 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2022, ha programado la ejecución de proyectos, componentes y/o metas, por lo que la Unidad Ejecutora, ha programado la ejecución del Plan Operativo 2022 del proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL CULTIVO PALTO EN LA ZONA NORTE DE LAS CABEZADAS (DISTRITO DE LARAMATE, LLAUTA, HUAC HUAS, SAN PEDRO DE PALCO, OCAÑA Y OTOCA)- DISTRITO DE LLAUTA- PROVINCIA DE LUCANAS - REGION AYACUCHO."**, con un presupuesto de S/1,305,533.00;

Que, de acuerdo al Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1252, y su modificatorias Nº 1432, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Decreto Supremo Nº 284-2018-EF, Artículo 13. De las UEI numeral 13.3 Las UEI en su literal a) dice: "Elaborar el expediente técnico o documento equivalente de los proyectos de inversión, sujetándose a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de pre inversión, según corresponda".

Que, el Plan Operativo del proyecto señalado, fue evaluado, revisado por la Sub Dirección de Estudios y Operación por lo que fue remitido a la Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura con el Informe Nº 715-2022-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI/SDEO-RWCHP con



fecha 23 de noviembre del 2022, donde además se precisa que cumple con los requisitos exigidos por la Directiva N° 001-2019-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI/DR aprobado con Resolución Directoral Regional N°125-2019-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR de fecha 07 de Marzo del 2019 **"Directiva para la Elaboración del Expediente Técnico y Plan Operativo de Proyectos Agropecuarios y Forestales Ejecutados por la Dirección Regional Agraria Ayacucho"**;

En concordancia a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias, Ley N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053 Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR-ROF de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, la Resolución Ejecutiva Regional N° 868-2012-GRA/PRES y la Resolución Ejecutiva Regional N°0225-2021-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan Operativo Anual 2022 Modificado de la Meta que se detalla a continuación; Proyecto a ser financiada con Recursos Ordinarios (RO) y Recursos Determinados (RD), bajo la Modalidad por Administración Directa, de acuerdo a la cadena funcional programática siguiente:

SECTOR	: 99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	: 444 GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
FUNCIÓN	: 10 AGROPECUARIA
UNIDAD EJECUTORA	: 100-771 DIRECCION REGIONAL AGRARIA AYACUCHO
DIVISION FUNCIONAL	: 10 EFICIENCIA DE MERCADOS
GRUPO FUNCIONAL	: 0018 EFICIENCIA DE MERCADOS
ACT./PROYECTO	: 6000009 ASISTENCIA TECNICA
COMPONENTE	: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL CULTIVO PALTO EN LA ZONA NORTE DE LAS CABEZADAS (DISTRITO DE LARAMATE, LLAUTA, HUAC HUAS, SAN PEDRO DE PALCO, OCAÑA Y OTOCA)- DISTRITO DE LLAUTA- PROVINCIA DE LUCANAS – REGION AYACUCHO
FTE. FTO.	: RECURSOS ORDINARIOS Y RECURSOS DETERMINADOS
MODALIDAD DE EJECUCION	: ADMINISTRACION DIRECTA
PRESUPUESTO TOTAL	: S/. 1,305,533.00
COSTOS DIRECTOS	: S/. 1,175,186.28
GASTOS GENERALES	: S/. 109,300.98
GASTOS DE SUPERVISION	: S/. 21,045.74
TIEMPO DE EJECUCION	: 11.00 MESES

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que la Ejecución del Plan Operativo Anual 2022 aprobado en el Artículo Primero del proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL CULTIVO PALTO EN LA ZONA NORTE DE LAS CABEZADAS (DISTRITO DE LARAMATE, LLAUTA, HUAC HUAS, SAN PEDRO DE PALCO, OCAÑA Y OTOCA)- DISTRITO DE LLAUTA- PROVINCIA DE LUCANAS – REGION AYACUCHO"**, es aprobado bajo el formato de consistencia por el monto de S/. 1,305,533.00 soles el Plan Operativo Anual 2022 Modificado lo cual deberá ceñirse estrictamente a las específicas de gastos mencionadas y cuya variación será a responsabilidad únicamente del Supervisor o



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL AGRARIA

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

N° 1174 -2022-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR

Ayacucho, 25 NOV 2022

Inspector y Responsable de Meta, así mismo estará sujeto a la asignación presupuestal correspondiente de acuerdo a las consideraciones siguientes:

PRESUPUESTO ANALITICO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2022 MODIFICADO:

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERV.	TOTAL
2.6.71.61	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	289,437.98	31,412.35	16,047.74	336,898.07
2.6.71.62	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	400,526.47	7,050.63	0.00	407,577.10
2.6.31.11	ADQUISICION DE VEHICULOS	15,400.00	0.00	0.00	15,400.00
2.6.32.95	ADQUISICION DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION	0.00	0.00	0.00	0.00
2.6.32.999	ADQUISICION DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
2.6.32.52	ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO	1,712.00	0.00	0.00	1,712.00
2.6.71.63	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	468,109.84	70,838.00	4,998.00	543,945.84
TOTAL		1,175,186.28	109,300.98	21,045.74	1,305,533.00

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 0904-2022- GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL CULTIVO PALTO EN LA ZONA NORTE DE LAS CABEZADAS (DISTRITO DE LARAMATE, LLAUTA, HUACHUAS, SAN PEDRO DE PALCO, OCAÑA Y OTOCA)- DISTRITO DE LLAUTA- PROVINCIA DE LUCANAS - REGION AYACUCHO" a partir de la aprobación de la presente resolución

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura, Sub Dirección de Estudios y Operación y demás instancias pertinentes para su conocimiento y fines que establece la ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA
Ing. Carlos Johnny Barrientos Taco
DIRECTOR REGIONAL

